



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en  
Armas

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



Bogotá D.C., Marzo 23 de 2010.

Señor:

**CARLOS ANDRÉS CASTRO PARDO**

Representante legal

NUEVAS PRODUCCIONES INDEPENDIENTES CORPORACIÓN AUDIOVISUAL, N.P.I.

Ciudad.

**Referencia:** Evaluación preliminar y solicitud de documentos y/o aclaraciones de la propuesta presentada en el marco del proceso de selección DAPRE- ACR 002 de 2010.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por Usted dentro del proceso de selección del asunto, comedidamente me permito esbozarle la evaluación y verificación preliminar del contenido jurídico, financiero y técnico de su respectiva propuesta:

**1. Verificación jurídica:**

PARAMETROS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>4.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS</b>			
<b>4.3.1.1 Carta de presentación de la propuesta</b>			
<p>El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice.</p> <p>La carta debe escribirse en la <b>papelería original del proponente</b> y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el modelo contenido en el Formato No 1.</p> <p>La no presentación del Formato No.1 en las condiciones señaladas o su presentación luego de solicitadas las correcciones sin que fueren resueltas por el oferente, en la oportunidad concedida por el DAPRE - ACR, determinará que la propuesta <b>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</b>.</p>		X	<p>Folios 2-3 – El proponente deberá corregir la carta de presentación de la propuesta en los siguientes campos: <b>1.</b> Se debe corregir la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo señalado en la Adenda No. 001 de 2010 expedida en el presente proceso de selección y el Pliego de condiciones que señala que la misma se debe constituir en pesos colombianos, por el 10% del valor del presupuesto dado para el presente proceso de selección, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del este proceso. <b>2.</b> El régimen tributario se debe corregir pues el consignado en la carta debe corresponder al señalado en</p>

Calle 13 No. 8 – 38

PBX 5629300

[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado No. SC5872-1



Certificado No. GP055-1



			el RUT allegado. <b>3.</b> El número total de folios es de 27 y no de 26 como equivocadamente se señala. <b>4.</b> De conformidad con la Adenda No. 001 del presente proceso de selección, se debe corregir el plazo de ejecución del contrato, el cual debe ser hasta el 31 de agosto de 2010 y no el 31 de mayo como allí se indica. <b>5.</b> En el cuadro final donde se consigna toda la información del proponente se debe corregir el número del NIT en razón a que no se encuentra descrito de manera completa.
<b>4.3.1.2 Certificado de Existencia y Representación legal</b>			
El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y un (1) año más.	X		Folios 4-6.
<b>4.3.1.3 Autorización del órgano social</b>			
Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.	X		Folio 7.
<b>4.3.1.4 Registro Entidad sin Ánimo de Lucro</b>			
Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica, con la misma vigencia indicada en el numeral 4.3.1.2., si se trata de una Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL o quien	X		Folio 4-6.



haga sus veces.			
<b>4.3.1.5 Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal</b>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal <u>y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos</u> y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.</p>			N/A
<b>4.3.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social - aportes parafiscales</b>			
<p>Los proponentes personas jurídicas debe acreditar que se encuentra al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Los proponentes, personas naturales deben aportar el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.</p>		X	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 4.3.1.6. del pliego de condiciones, el proponente deberá allegar el certificado de cumplimiento respectivo, donde conste el pago oportuno de sus aportes patronales al sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
<b>4.3.1.7 Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</b>			
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como	X		Folio 8.



<p>requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el DAPRE - ACR, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>			
<p><b>4.3.1.8 Verificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación</b></p>			
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el DAPRE- ACR, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s).</p> <p>En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> no tiene costo alguno).</p>		<p>X</p>	<p>Folio 9. El proponente no allegó el certificado de antecedentes de la Persona Jurídica Nuevas Producciones Independientes – Corporación Audiovisual con sigla N.P.I., sin embargo la entidad procedió a efectuar la consulta pertinente en el portal interactivo de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que dicha sociedad no se encuentra en la base de datos, por lo cual es necesario que esta persona jurídica registre sus datos ante el ente de control y remita de manera inmediata su certificado correspondiente.</p>
<p><b>4.3.1.9 Cédula de ciudadanía</b></p>			
<p>Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía. Igualmente lo</p>	<p>X</p>		<p>Folio 10</p>



deberá hacer el Representante Legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.			
<b>4.3.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS</b>			
Toda persona natural, el representante legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar la fotocopia legible del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por el DAS.	X		Folio 11
<b>4.3.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta</b>	Folios		
Beneficiario	X		Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas – DAPRE – ACR.
Afianzado y tomador.	X		Nuevas Producciones Independientes Corporación Audiovisual N.P.I.
Garantía No.	X		1660206
Aseguradora	X		Liberty Seguros S.A.
Fecha de inicio	X		10/03/2010
Fecha de vencimiento		X	10/06/2010 Debe corregirse por el proponente y la aseguradora.
Valor Asegurado		X	\$6.827.876 Debe corregirse por el proponente y la aseguradora.

## 2. Verificación financiera:

Verificación de documentos financieros:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	NUEVAS PRODUCCIONES INDEPENDIENTES CORPORACION AUDIOVISUAL	
	FOLIO	
Balance General a Diciembre 31 de 2008	18	CUMPLE
Estado de Resultados año 2008	19	CUMPLE
Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2008	No presentó	NO CUMPLE
Dictamen del Revisor Fiscal	N/A	CUMPLE
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>		
Declaración de renta vigencia fiscal 2008	20	CUMPLE
Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal	22	



Certificados de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal.	21	CUMPLE
RUT	23	
RIT	24	CUMPLE

Cumplimiento de índices financieros:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>	SI ES IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	SI ES MENOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
NUEVAS PRODUCCIONES INDEPENDIENTES CORPORACION AUDIOVISUAL	2.013.572- 2.521.149 = \$ -507.577	NO CUMPLE	
PROPONENTE	ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>	IGUAL O MENOR AL 60%	SI ES MAYOR DEL 60%
NUEVAS PRODUCCIONES INDEPENDIENTES CORPORACION AUDIOVISUAL	2.521.149 / 4.013.572 = 62.81%	NO CUMPLE	
PROPONENTE	LIQUIDEZ	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>	INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR A 1	SI ES MENOR A 1
NUEVAS PRODUCCIONES INDEPENDIENTES CORPORACION AUDIOVISUAL	2.013.572 / 2.521.149 = 1	CUMPLE	

Teniendo en cuenta que su propuesta no satisfizo los requisitos de índole financiero establecidos en el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, se determina que su propuesta **NO CUMPLE** y por consiguiente queda excluida del presente proceso de contratación y no se le aplicarán los demás criterios de evaluación, selección y ponderación.

Cordialmente.

**JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ**

Consejero Auxiliar de la ACR.

**Vo Bo. Comité de verificación y evaluación:**

Ronald Mauricio Contreras Flórez. – Verificador jurídico

Rita Consuelo Perez: Verificadora financiera

Dayra Marcela Aldana – Verificadora financiera

Catalina Bocanegra Lora – Evaluadora y verificadora Técnica.

Natalia Marengo Hurtado – Evaluadora y verificadora Técnica

Calle 13 No. 8 – 38

PBX 5629300

[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5872-1



Certificado  
No. GP055-1